



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 77

Reynosa, Tamaulipas

Agosto 31, 2023

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente al proyecto de Reglamento de la Administración Pública Municipal	3	4	Aprobación del dictamen referente a la autorización de condonación de 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica, así como los recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre 2023
--	---	---	---



C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. José Antonio Chávez Herrera	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El día ocho de agosto del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 8 de agosto de 2023

COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto para la actualización del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que, de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 115, fracción II, el Municipio cuenta con personalidad jurídica que faculta a sus ayuntamientos para aprobar, entre otras cuestiones, los reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, siendo el caso particular del presente proyecto de actualización.

SEGUNDO. Que esta facultad es reflejada en el ámbito estatal en el Código Municipal, estableciendo en éste la atribución en favor del Ayuntamiento para formular y aprobar los reglamentos necesarios para la organización y funcionamiento de la Administración, siendo el artículo 49, fracción III, el fundamento.

TERCERO. Que teniendo como antecedente el Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, con vigencia desde el 13 de marzo del 2008, la presente Administración tuvo a bien reorganizar la estructura orgánica, la cual

ya se presentaba obsoleta y atrasada, para dar cumplimiento a las exigencias ciudadanas y garantizar a su vez los derechos humanos de los reynosenses.

CUARTO. Que dicha actualización a la normatividad se vuelve necesaria para regular la actuación, facultades y obligaciones de las Dependencias municipales.

QUINTO. Que, en virtud de la franca necesidad de modificar la normatividad institucional, así como cumplimentar la obligación enmarcada en el párrafo tercero del artículo 49 del Código Municipal, la Comisión Legislativa tuvo a bien someter a consulta pública el presente reglamento, aprobándose en Sesión Ordinaria número 75 en Pleno, siendo publicada su convocatoria en la Gaceta Municipal número 73 del 23 de junio de 2023.

SEXTO. Que dicha consulta pública fue realizada en modalidad virtual, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, siendo la página oficial la poseedora de la Consulta a través del siguiente link: <https://www.reynosa.gob.mx/consulta-publica-de-reglamentos-municipales/>.

SÉPTIMO. Que la Comisión Legislativa del Honorable Cabildo tuvo a bien reunirse con las diferentes dependencias a fin de que, derivado de su ejercicio diario, presentaran sus propuestas para eficientizar sus actividades.

OCTAVO. Que la presente Administración plantea la actualización del reglamento con base en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez consagrados en nuestra Carta Magna.

NOVENO. Que la Comisión Legislativa, atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, esta Comisión:

RESUELVE

ÚNICO. Que, derivado de las reuniones sostenidas en las cuales se profundizó sobre la necesidad de una actualización, fueron realizadas las modificaciones pertinentes atendiendo a las mejores prácticas y eficientizando la estructura organizacional, por lo que esta Comisión Legislativa del Honorable Cabildo:

DICTAMINA

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión estudió y analizó el proyecto de actualización del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, y en virtud de la congruencia con los ordenamientos legales aplicables, considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de dicho proyecto, anexando al presente Dictamen su contenido.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para someter a la autorización del Cabildo en Pleno, la propuesta antes mencionada del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS: CC. Carlos Alberto Ramírez López, rúbrica; Jaime Arratia Banda, rúbrica; y María Esther Guadalupe Camargo Félix, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el dictamen y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA REFERENTE A LA APROBACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**



APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DE 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023

El día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DE 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES

DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Suburbano y Rústico, durante el mes de septiembre de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1440/2023, de fecha 17 de agosto del presente, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual presentó el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Suburbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01261/2023, de fecha 24 de agosto del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que, el día 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del impuesto de la propiedad Urbana, Suburbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos propios del Gobierno Municipal, y su recaudación es vital para el desarrollo de la infraestructura y servicios públicos en la ciudad, sin embargo, muchos contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias por lo que representa una pérdida significativa de ingresos para el gobierno.

En este sentido, ofrecer descuentos en los recargos del impuesto predial puede ser una estrategia e incentivo para la ciudadanía y así tener un efectivo aumento en la recaudación.

El objetivo principal de esta propuesta es incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias y pagar sus deudas pendientes; al reducir los recargos, se reduce también la carga financiera para el contribuyente lo que motiva a pagar sus impuestos a tiempo.

QUINTA. De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, por consiguiente, los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, atendiendo a lo narrado y fundado en los preceptos legales referidos en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbano y Rústico durante el mes de septiembre de 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbano y Rústico, durante el mes de septiembre de 2023, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero, rúbrica; y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto de 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes septiembre de 2023 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1440/2023, fechado el día 17 de agosto del presente año, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villareal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01261/2023, de fecha 24 de agosto del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que, el día 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles esta basado en lo previsto por los artículos 124 al 132 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, siendo que representa una de las principales fuentes de ingresos propios para el gobierno municipal y su recaudación es vital para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en la ciudad.

Sin embargo, muchos contribuyentes pueden no estar al tanto de sus obligaciones tributarias o pueden enfrentar dificultades financieras que les impidan pagar a tiempo. En estas situaciones, la autorización de la condonación de los recargos puede ser una herramienta efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con esta obligación.

Al permitir la condonación de los recargos se ofrece a los contribuyentes la posibilidad de pagar su impuesto atrasado, lo que reduce la carga financiera y contribuye a dar certeza jurídica en la adquisición de la propiedad.

Por otro lado, el gobierno municipal también se beneficia de esta medida, ya que al aumentar la recaudación se genera más recursos para invertir en infraestructura y servicios públicos.

Además, la autorización de la condonación de los recargos, también puede ayudar a reducir los costos administrativos relacionados con la gestión de deudas y la cobranza de los impuestos.

En conclusión, la autorización de la condonación de los recargos sobre el impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles puede ser una medida efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y aumentar la recaudación del gobierno.

Al ofrecer incentivos financieros y reducir la carga para los contribuyentes se puede generar una mayor colaboración de los mismos con el gobierno municipal, lo que se traduce en beneficio para la ciudad.

QUINTA. De conformidad con el artículo 51, en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

SEXTA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido en los considerando CUARTO y QUINTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles a quienes paguen sus adeudos durante el mes de septiembre de 2023; en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero, rúbrica; y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación los dictámenes y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DE 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA, ASÍ COMO LOS RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023.**





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ORGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 77, agosto 31, 2023.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx